



RESOLUCIÓN EXENTA N° **015- 036**

REF: AUTORIZA PRÓRROGA DEL SERVICIO ALARMAS Y VIGILANCIA CON EMPRESA QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 28 ENE 2016

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.882 de Presupuesto Público 2016; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026 de 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/017 de fecha 23 de enero de 2015; Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.
- 2.- Que mediante Resolución Exenta N° 015/461, de fecha 02 de septiembre de 2013, de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, se adjudicó licitación pública ID 853-34-LE13 y se dispuso la contratación del sistema de alarmas y vigilancia para 14 jardines infantiles, la Dirección Regional y Res. Ex. N° 577 autoriza Edificio Meta Presidencial, del Programa 01, de la Región de Los Lagos de la Junji, con el prestador Consultorías, Servicios y Seguridad Limitada, RUT N° 76.050.680-k.
- 3.- Que con fecha 23 de septiembre de 2013 se suscribió entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la empresa Consultorías, Servicios y Seguridad Limitada, Rut N° 76.050.680-k, Contrato de Prestación de Servicios de sistema de alarmas y vigilancia para 14 jardines infantiles y la Dirección Regional, del Programa 01, de la Región de Los Lagos de la JUNJI.
- 4.- Que, el contrato en su cláusula novena señala en cuanto a su vigencia, que "... Será a contar del **01 de Octubre de 2013** y tendrá una duración de 36 meses, renovable anualmente de forma automática si ninguna de las partes desea poner término, para lo cual deberá enviar una carta certificada con a lo menos 30 días de anticipación. En consecuencia, procede autorizar su prórroga por el periodo 2016.
- 5.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

**RESUELVO:**

**1.- AUTORIZASE PRORROGA** para el periodo 2016 del Contrato de Prestación de Servicio de Sistema de alarmas y vigilancia para 14 jardines infantiles, Edificio Meta Presidencial y Dirección Regional, del Programa 01, de la Región de Los Lagos de la JUNJI, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Proveedor Consultorías, Servicios y Seguridad Limitada, RUT N° 76.050.680-K, con fecha 23 de Septiembre de 2013.

**2.- DÉJESE** Constancia que los Servicios de alarmas y vigilancia tendrán una vigencia desde el 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, por la suma de \$30.821.- (Treinta mil ochocientos veintiún pesos) por cada establecimiento al cual se preste el servicio.

**3.- IMPUTESE** el gasto que se genere al Subtitulo 22, Item 08, Asignación 002 (vigilancia), del Programa 01 del Presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SERGIO URIBE SCHEFFER  
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/DCM/MRR/dcm

**Distribución**

Subdirección de Recursos Financieros

Unidad de Adquisiciones

Unidad de Asesoría Jurídica

Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ITEM	\$
CO:IGO	3502 - 3503 - 3507
SIGFE	
FECHA	